



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 16 de septiembre de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2022-00689, informando que se encuentra pendiente decidir la solicitud de mandamiento ejecutivo. Sírvasse proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00689 00

Bogotá D. C., 30 de septiembre 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial, el Despacho observa que, si bien fue radicada a través del aplicativo una presunta demandada ejecutiva, lo cierto es que con los documentos aportados no se advierte el escrito de ejecución. De ahí que, se **REQUIERE** a la **AFP Porvenir**, a fin de que se sirva allegar el escrito de la demanda, para que este Despacho pueda estudiarla y resolver sobre la procedencia de librar mandamiento de pago.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 047 del 3 de octubre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1fdc6785cc1f629a32f62633418a224085f2321bf52135a2f0cc076d0e6e30**

Documento generado en 30/09/2022 12:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>